



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2022-01005 00

Revisado la documental vista a folios 23-24 del expediente digital, da cuenta esta Unidad Judicial que no corresponden al proceso de la referencia al no coincidir las partes ni la secuencia del expediente, sino que conciernen al proceso **2020-01005** que cursa en este Despacho. En consecuencia, por secretaría desglóse y apórtese al expediente que realmente pertenece. Déjense las constancias del caso.

Ahora bien, en atención a la solicitud realizada por la gestora judicial del extremo actor en escrito que antecede, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago a la demandada **GLORIA CONSTANZA SÁNCHEZ RÍOS**, en la dirección física: **CARRERA 46 No 91-07 BARRIO CASTELLANA DE BOGOTÁ D.C**

Por lo anterior, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>079</u> de hoy <u>19 DE OCTUBRE DE 2022</u>. La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO </p>
--